



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Sergio Andrés Piragua Babativa
Demandados:	Ana María Piragua Páez representada por la señora Doris Elena Páez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00053 00
Asunto	Corre traslado prueba aportada
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado la comparecencia de la menor Ana María Piragua Páez a la toma de muestras genéticas, se tendrá en cuenta que la parte actora allegó con la demanda los resultados de la prueba de ADN.

En consecuencia, dispone el despacho y en aras de garantizar el principio de celeridad y economía procesal, tener como prueba pericial los resultados de las tomas de muestra genética que obra a folio 8 y 9, como quiera que fue realizada por un laboratorio acreditado, de ella se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

SI

Del

13 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria